



**Colmenar Viejo**

## **B A N D O**

### **D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)**

**HAGO SABER:** Que la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid fechada el 23 de octubre de 2023, se concede autorización excepcional de cacería de jabalí en el Coto de Caza M-10.804 – Navalvillar.

Se realizará una batida el día 7 de noviembre de 2023, entre las 8:00 y las 14:00 h.

Participarán los cazadores empadronados en la localidad que así lo soliciten hasta el 31 de octubre (inclusive) a las 13:00 h., rellenando la oportuna solicitud en el Registro de este Ayuntamiento.

Los condicionantes para poder participar en la batida son las siguientes:

- 1.- Se fijan un número de 14 puestos.
- 2.- Los puestos se adjudicarán mediante sorteo entre todos los cazadores solicitantes, que se celebrará el viernes 3 de noviembre a las 11:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 3.- Los cazadores especificarán en la solicitud que presenten en el Ayuntamiento que autorizan la consulta de datos del Padrón Municipal, a los efectos de acreditar el empadronamiento en Colmenar Viejo. Igualmente deberán adjuntar a la solicitud copia de la documentación en vigor: permisos necesarios para la práctica de caza mayor, permiso de armas, licencia de caza de la CAM, seguro en vigor, etc...
- 4.- Únicamente podrá abatirse el jabalí, estando terminantemente prohibido cualquier otra especie.
- 5.- Sólo podrán utilizarse armas de ánima lisa (escopeta).
- 6.- Solo se podrá llevar una escopeta por puesto.
- 7.- Los cazadores en todo momento seguirán las instrucciones de la Guardería Rural Municipal, miembros de la organización, Policía Local, Guardia Civil y Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.





## Colmenar Viejo

8.- Los cazadores **NO** podrán llevarse las piezas que abatan.

9.- Será obligatorio el chaleco de alta visibilidad durante toda la batida.

10.- Estas condiciones podrán estar sujetas a cambios, si se estimase conveniente por parte del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Colmenar Viejo, a 25 de octubre de 2023

EL ALCALDE  
Fdo. Carlos Blázquez Rodríguez

